



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0437/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2127/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de mayo de 2022

EJIDO SANTA CRUZ Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1532/2021 de fecha 08 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 143.059 Metros cúbicos	14	203	216	25393323	25393336
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 185.976 Metros cúbicos	23	217	239	25393337	25393359
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,001.412 Metros cúbicos	90	240	329	25393360	25393449
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.737 Metros cúbicos	1	330	330	25393450	25393450
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.504 Metros cúbicos	1	331	331	25393451	25393451
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.194 Metros cúbicos	1	332	332	25393452	25393452
Ejido Santa Cruz, La parra y El Carpintero, Zinapécuaro, P-16-110-CRU-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.513 Metros cúbicos	1	333	333	25393453	25393453

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0437/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2127/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de mayo de 2022

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

G.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

